



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 85 de 85

## AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0085

Valledupar, 09 AGO 2024

### REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

**RESOLUCION NO. 008235 DEL 11 JUN 2024 “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE”**

SUJETO A NOTIFICAR

**DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 06 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ** con Rad NO. CES2024EE012992 al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [diana.mb@hotmail.com](mailto:diana.mb@hotmail.com) con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008235 DE FECHA 11 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **BALLESTEROS MARTINEZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0067** del 03 de Jul de 2024 en la dirección **CALLE 26 NO. 13-49 BARRIO EL BOSQUE** del Municipio de **San Martín – Cesar** con guía No. **RA484291178CO** sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado **“DESCONOCIDO” (Cerrado)**

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 008235 DE FECHA 11 JUNIO DE 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

*“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaría de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

**VIERNES 09 DE AGOSTO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (09) de agosto de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (16) de agosto de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página: 67 de 67

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0067

05 JUL 2024

Valledupar, 03 JUL 2024

Señor (a):  
**DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ**  
 Calle 26 No. 13-49 Barrio el Bosque  
 San Martin - Cesar

<input checked="" type="checkbox"/> Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> No Trueto Ni mero <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No. Resida <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Apagado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO R U Recibido por: C.C. Observaciones:	Fecha 2: DIA MES AÑO R U Recibido por: C.C. Observaciones:
<i>Cerrado</i>	<i>23-07-24</i>

64

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR      **RESOLUCIÓN NO. 008235 DE FECHA 11 JUN DE 2024, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

- El día 06 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ** con Rad NO. CES2024EE012992 al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar **diana.mb@hotmail.com** con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008235 DE FECHA 11 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
- En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
- Como no fue posible realizar la notificación personal al señor (a) **NAVARRO GARCIA** y considerando la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

RECURSOS QUE PROCEDE:      N/A

NO. FOLIOS ADJUNTOS      (2) FOLIO(S) de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA      **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,

*[Signature]*  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
 Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

## NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar  
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>  
Para: Diana Mb <diana.mb129@hotmail.com>

28 de junio de 2024,  
11:27 a.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)  
**DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ**  
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 008235 de 11 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--  
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal  
Auxiliar Administrativo  
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC  
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar  
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80  
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia  
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103  
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS)** ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de **Servicio de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=22](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22)

**008235.PDF**  
1998K



PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACION OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 1

Valledupar, 12 de junio de 2024



R: CES2024ER016071  
E: CES2024EE012992

Señora  
**DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ**  
diana.mb129@hotmail.com  
San Martín, Cesar

Asunto: Citación notificación personal Resolución 008235 del 11 de junio 2024, proferido por la Secretaria de Educación Departamental

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el área de Escalafón Docente, se permite informarle que la Secretaria de Educación Departamental del Cesar ha expedido la Resolución No. 008235 del 11 de junio de 2024, por la cual se resuelve su solicitud de mejoramiento salarial en el Escalafón Nacional Docente.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co).

Atentamente,

**JOSE RAFAEL CALDERON MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES  
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.docx



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

008235

DE

11 JUN 2024

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.864.095, fue nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 000431 del 10/07/2012, reubicado(a) al grado 2 Nivel Salarial B en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 005131 de 2/08/2017.

Que mediante solicitud del 4/04/2024 radicado 016071, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado Dos (2) Nivel Salarial B con Especialización en el Escalafón Nacional Docente, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó cuatro (4) folios, acreditando el título de Especialista en Aplicación de TIC para la enseñanza, otorgado el 13/03/2024 por la Universidad de Santander - UDES, según Acta de Grado No. 104098, Registrado en el Folio No. 102604, Libro No. E-1, Diploma No. 92828, verificada según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 4462 del 10/04/2024, confirmado mediante oficio remitido por correo electrónico de fecha 10/04/2024, expedido por la Coordinadora Administrativa - Secretaría General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, señala que “el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, señala que “el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir **4/04/2024**.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial B con Especialización en el Escalafón Nacional Docente por título de Especialista en Aplicación de TIC para la enseñanza, al educador(a) DIANA MILENA BALLESTEROS MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.864.095, con efectos fiscales a partir del **4/04/2024**.



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 008235 DE 11 JUN 2024

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

**ARTICULO TERCERO:** La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Especialización, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

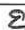


**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar (Cesar), a los

11 JUN 2024

  
**YASMÍN ROCÍO GARCÍA MENESES**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Líder de Recursos Humanos 
Revisó	Luz Caridis Guerrero García / Profesional Universitario / Abogada Oficina Jurídica 
Proyectó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario / Escalafón Docente Recursos Humanos 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	